



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	LABORAL ORDINARIO	201900689
DEMANDANTE	:	SANDRA MILENA DIAZ PEREZ	
DEMANDADO	:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	
FECHA AUTO	:	FEBRERO 18 DE 2.021	

Subsanada la demanda en debida forma y por reunirlos requisitos legales, se **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral **DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **SANDRA MILENA DIAZ PEREZ**, contra **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**. Imprímasele el trámite consagrado en los artículos 74 y siguientes del C.P.T.

En consecuencia **NOTIFÍQUESE** personalmente a la demandada y córrasele traslado por el termino de diez (10) días hábiles, haciendo entrega de la copia de la demanda, previniéndole que debe designar un apoderado para que lo represente en este asunto (Arts.41, 29 del C.P.L. y 290 A 293 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE (1)

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE